

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2025-1715

Título: CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-

BDNS (Identif.) 835278

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/835278>)

Extracto del certificado de Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba – IMDEEC -" Nº 16/2025.-SÉPTIMO- CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALICEN PLANES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL QUE LLEVEN APAREJADA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025- y sus Bases Reguladoras.

Primero. Objeto

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad, la Convocatoria de Incentivos a Autónomos, Empresas y Entidades que realicen planes de formación e inserción laboral, que lleven aparejada contratación de personas en situación de desempleo 2025 -FORMA Y CONTRATA 2025-, dirigida a impulsar y apoyar iniciativas cuyo objetivo principal sea la financiación de planes de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas, personas autónomas, asociaciones empresariales o colegios profesionales o la contratación indefinida de personas en situación desempleo, al objeto de mejorar la competitividad de las beneficiarias de la Convocatoria.

La Convocatoria pretende:

- Ofrecer un instrumento eficaz destinado, por un lado, a atender las necesidades reales de las empresas y de la sociedad, y por otro, al mantenimiento del empleo y a la mejora de la ocupabilidad de las personas en situación de desempleo, con el fin último de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población cordobesa.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0186 22EC B0EF 0E56 B2BC Fecha Firma: 29-05-2025 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(01)8622ECB0EF0E56B2BC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- Promover la formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs en empresas y asociaciones empresariales o colegios profesionales, facilitando tanto a los trabajadoras/res la promoción interna dentro de estas, como a personas desempleadas, adquirir habilidades y conocimiento profesionales que mejoren sus posibilidades de inserción laboral, en las mismas.

- Promover la generación de empleo de carácter indefinido entre las personas en situación de desempleo de nuestra ciudad favoreciendo su desarrollo socioeconómico.

- Apostar por la mejora formativa del talento cordobés que a su vez implica una mejora en su empresa por las nuevas habilidades adquiridas y por otra por la oportunidad de permanencia en la ciudad de Córdoba que esta Convocatoria ofrece a las personas jóvenes.

Teniendo como objetivo general, establecer las condiciones de concesión de incentivos para el fomento de la formación especializada la inserción o contratación laboral a desarrollar por personas autónoma, empresas o entidades, a fin de disminuir la tasa de desempleo del municipio de Córdoba y generar nuevas oportunidades de empleo.

Segundo. Beneficiarios

1.- Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas, personas autónomas, asociaciones empresariales o colegios profesionales:

- Las personas físicas (empresario/a individual, comunidad de bienes, sociedad civil, emprendedor de responsabilidad limitada "ERL", ESPJ), o las empresas, con personalidad jurídica, que se encuentren legalmente constituidas, ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

- Las asociaciones empresariales, que se encuentren legalmente constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical, en el ámbito empresarial o de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, con domicilio social y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

- Los Colegios Profesionales, que se encuentren legalmente constituidos al amparo de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, con domicilio social y que ejerzan su actividad en el término municipal de Córdoba.

2.- Proyectos de mejora de la competitividad: Las personas físicas (empresario/a individual, comunidad de bienes, sociedad civil, emprendedor de responsabilidad limitada "ERL", ESPJ), y las empresas, con personalidad jurídica, que se encuentren legalmente constituidas, ubicadas, con centro de trabajo y que ejerzan su actividad económica en el término municipal de Córdoba.

3.- Proyectos de carácter social: Las empresas de inserción, las empresas de economía social, las asociaciones y las entidades sin ánimo de lucro y las organizaciones empresariales o sindicales, que se encuentren legalmente constituidas, ubicadas y con centro de trabajo en el término municipal de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0186 22EC B0EF 0E56 B2BC Fecha Firma: 29-05-2025 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(01)8622ECB0EF0E56B2BC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

La Convocatoria se atenderá a las siguientes Líneas:

1.-Plan de formación especializada para la mejora de la competitividad, la innovación o la aplicación de las TICs para empresas, personas autónomas, asociaciones empresariales o colegios profesionales: La finalidad de esta línea es impulsar una formación ajustada a las necesidades reales de personal cualificado de la solicitante. Dicho plan ha de ser impartido tanto a personal contratado por cuenta ajena de empresas o de personas autónomas o asociadas o colegiadas, en el caso de asociaciones empresariales o colegios profesionales, dentro del ámbito empresarial en la que se encuadren éstas como a personas desempleadas sin vinculación contractual, asociativa o colegiada, con las mismas.

2.- Proyecto de mejora de la competitividad, aquél que se presente para mejorar alguno de los siguientes aspectos empresariales: Integración en redes de cooperación, Apertura de nuevos mercados, Internacionalización de la empresa, Incorporación de las TICs, Investigación, desarrollo e innovación empresarial y Culturales, así como, necesidades de actualización tras modificaciones jurídicas, legales, fiscales, laborales que son necesarias para el desarrollo operativo de las empresas, entre otros, mediante la contratación indefinida de personas en situación de desempleo.

3.- Proyecto de carácter social, aquél que se presente para reducir necesidades de tipo social prioritariamente en algunos de los siguientes ámbitos: Socioeducativo, Sociosanitario, Tecnológico, Cultural, Agroalimentario, Inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y Medioambiente, entre otros, mediante la contratación indefinida de personas en situación de desempleo.

Tercero. Diario Oficial

Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Cuarto. Bases reguladoras

Se mantendrán publicadas en el Tablón Edictal de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba: Subvenciones:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>).

Complementariamente en la WEB del IMDEEC: (<https://imdeec.es/ayudas-2025/>).

Córdoba, 27 de mayo de 2025.– La Presidenta de la Agencia Pública de Administración Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba -IMDEEC-, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0186 22EC B0EF 0E56 B2BC Fecha Firma: 29-05-2025 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(01)8622ECB0EF0E56B2BC

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba